

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTION ESTRATEGICA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS</b>		
	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 17/10/2017</b>	<b>Página 1 de 6</b>

<b>1. OBJETIVO</b>	
Establecer los lineamientos para adelantar las actividades necesarias de formulación, registro y actualización de los proyectos presentados al Banco Municipal de Programas y Proyectos orientados a la gestión y asignación de recursos en cumplimiento del plan de desarrollo Municipal.	
<b>2. ALCANCE</b>	
Inicia con la identificación y formulación de proyectos requeridos para dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, finaliza con la inscripción del proyecto en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	
<b>3. DEFINICIONES</b>	
<b>Banco de Programas y Proyectos</b>	Es una herramienta para la planeación, que consiste en un sistema de información donde se registra un conjunto de iniciativas de inversión que han sido consideradas viables por la entidad responsable de su ejecución.
<b>Plan</b>	Instrumento que permite determinar objetivos, metas prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.
<b>Programa</b>	Es el conjunto de actividades articuladas entre sí, dirigidas al logro de un propósito que, por su amplitud, requiere de la ejecución de varios proyectos.
<b>Proyecto de Inversión</b>	Se entiende por proyecto de inversión el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada, por los cuales compite con otros proyectos.
<b>Ciclo del proyecto</b>	Hace referencia a las etapas de: pre inversión, ejecución, operación y evaluación expost del proyecto.
<b>Metodología General Ajustada- MGA</b>	La Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA), es una herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión.
<b>Cadena de Valor</b>	Es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.
<b>Manual Metodológico</b>	Instrumento guía que brinda las herramientas necesarias para identificar, preparar y evaluar a nivel de perfil un proyecto de inversión.
<b>Impacto</b>	Cambio logrado en la situación de la población como resultado del producto de un proyecto, cuando se generan los beneficios previstos en su operación
<b>Objetivo General</b>	Es la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central.
<b>Objetivos Específicos</b>	Son los medios cuantificables que llevarán al cumplimiento del objetivo general. Surgen de pasar a positivo las causas del problema.
<b>Producto</b>	Es entendido como el bien o servicio que se genera en un proceso productivo. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión. De esta forma, los productos de un proyecto deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto
<b>Actividad</b>	Es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTION ESTRATEGICA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS</b>		
	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 17/10/2017</b>	<b>Página 2 de 6</b>

<b>Insumo</b>	Bien de cualquier clase empleado en la producción de otros bienes. Insumo es cualquiera de los factores de producción que se incorporan a la creación de un bien o servicio.
<b>Indicador</b>	Representación cuantitativa (Variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.
<b>Meta</b>	Magnitud del indicador que permite cuantificar o dimensionar los componentes, productos o impactos de un proyecto, programa o plan. Su medición debe hacerse en términos de tiempo cantidad y calidad.
<b>Viabilidad</b>	Es la posibilidad que tiene un programa o proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un programa o proyecto en términos de los elementos conceptuales que lo componen, la información utilizada en su formulación, la coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto
<b>Certificación</b>	Documento mediante el cual la Secretaría de Planeación, da fe sobre la inscripción de un programa o proyecto en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión

#### **4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD**

- Constitución Política de 1991
- Ley 38 / 1989: Ley Orgánica del Presupuesto, Crea los Bancos de Proyectos y Encarga al Gobierno Nacional de la reglamentación y funcionamiento de los Mismos.
- Ley 60 /1993: Hace exigible la presentación de proyectos para la ejecución de los gastos de inversión
- Ley 152 / 1994: Ley Orgánica de Desarrollo. Regula aspectos regulatorios relacionados con la planificación, Bancos de Proyectos y proyectos de inversión pública
- Ley 179 / 1994: Ley Estatutaria Orgánica del Presupuesto, Establece como objetivo general del Banco de Proyectos las canalización y planificación racional de los recursos que se deben destinar a la inversión pública
- Resolución 5345 / 1993: Por el cual se delega la función de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN
- Resolución 806 / 2005: Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de planeación y la red nacional de bancos de programas y proyectos
- Decreto 841 / 1990: Establece la Red Nacional de Banco de Proyectos
- Decreto 359 / 1995: Por el cual se reglamente la Ley 179 - 1994
- Decreto 111 / 1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto de la nación Art 9. y Art 68.
- Decreto 1080 / 1997: Por el cual se reglamente la Ley 344 - 1996 sobre el trámite de proyectos regionales por parte de la Comisión Nacional de Regalías
- Decreto 1066 / 2004: Modifica el artículo 25 del Decreto 841 - 1990 sobre los manuales de los Bancos Proyectos.
- Decreto 3286 / 2004: Por el cual se crea el Sistema de Información y Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública
- Decreto 4109 / 2004: Por el cual se reglamenta la actualización los Banco de Proyectos



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	
	<b>GESTION ESTRATEGICA</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS</b>	
	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 17/10/2017</b>
		<b>Página 3 de 6</b>

- Decreto 1220 / 2005: Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
- Decreto 875 / 2008: Por el cual se modifica el Decreto 841 de 1990
- Decreto 428 / 2002: Por el cual se Expide el Reglamento General para el Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Cundinamarca
- Resolución 001 / 2001: Por el cual se expide el Manual del Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión.
- Resolución 005 / 2004: Por el cual se modifica el artículo décimo cuarto del capítulo VII de la resolución No 001-2002.
- Resolución 001 / 2005: Por el cual se Adopta la Metodología General Ajustada MGA para la presentación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- Resolución 005 / 2005: Por el cuales e modifica el parágrafo 3° del artículo vigésimo de la Resolución No 001-2002.
- Resolución 001 / 2008: Por el cual se Modifica El Manual del Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Cundinamarca.
- Resolución 004 / 2008: Por el cual se Deroga la Resolución 001 de 2008.
- Resolución 012 / 2009: Por el cual se depura el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Cundinamarca.
- Resolución 3 / 2008: Por el cual se Modifica El Manual del Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Cundinamarca.
- Resolución 007 de 2012: Por medio de la cual se estableció el Manual del Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Cundinamarca para la optimización de su funcionamiento.
- Acuerdo 004 / 1996: Por el cual se crea el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.
- Acuerdo 027 / 1997: Por el cual se autoriza al alcalde para expedir Reglamentar el manual de operaciones y Metodología del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Cajicá.
- Acuerdo 006 / 2007: Por el cual se Modifica el Acuerdo 004 de 1996 Que Crea el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Cajicá.
- Resolución 420 / 1997: Que Reglamenta el Manual de Presentación de Programas y Proyectos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.
- Resolución 520 / 2005: Por el Cual se expide El Manual del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

## 5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Secretarías de la Administración Equipo de Trabajo (Secretario de Despacho)  
 Secretario(a) de Planeación (Secretaría de Planeación)  
 Profesional Universitario (Secretaría de Planeación)

## 6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

- Formato perfil del proyecto
- Formato árboles de problemas y objetivos del proyecto



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



- Formato presupuesto del proyecto
- Formato flujo financiero proyecto
- Formato cronograma del proyecto
- Formato registro fotográfico
- Formato localización del proyecto
- Certificado de inscripción al banco de proyectos
- Registros emitidos por el aplicativo MGA-WEB (Identificación, Preparación, Evaluación, Programación)
- Certificado de Pertinencia y Viabilidad para Contratos De Inversión

### 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1.	<p><b>Presentar el proyecto:</b></p> <p>Cada Secretario de las diferentes dependencias debe presentar en la Secretaria de planeación-Banco de Proyectos, el proyecto que respalda la inversión de los recursos sectoriales.</p>	<p>Secretarias de la Administración</p> <p>Institutos Descentralizados</p>	<p>Secretario de Despacho</p> <p>Gerentes y/o Directores</p>	
2.	<p><b>Revisión metodológica de Proyectos:</b></p> <p>Verificación de la articulación del proyecto con el plan de Desarrollo Municipal y se verifica el correcto diligenciamiento de la MGA-WEB y sus soportes</p>	<p>Secretaria de Planeación – Dirección de Planeación Estratégica</p>	<p>Profesional Universitario</p>	
3.	<p><b>Determinar si el proyecto presentado cumple con los requisitos mínimos:</b></p> <p>El proyecto que fue presentado a planeación es verificado metodológicamente, en cada uno de los módulos que integran el aplicativo MGA-WEB.</p>	<p>Secretaria de Planeación - Dirección de Planeación Estratégica</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Punto de control:</p> <p>Verificar si el proyecto presentado cumple con los requisitos mínimos.</p> <p>Aplicativo MGA WEB</p> <p>Formato perfil del proyecto</p> <p>Formato árboles de problemas y objetivos del proyecto</p> <p>Formato presupuesto del proyecto</p> <p>Formato flujo financiero proyecto</p> <p>Formato cronograma del proyecto</p> <p>Formato registro fotográfico</p> <p>Formato localización del proyecto</p>



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTION ESTRATEGICA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS</b>		
	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 17/10/2017</b>	<b>Página 5 de 6</b>

	<p><b>¿El proyecto presentado cumple con los requisitos mínimos?</b></p> <p><b>Si:</b> Pase a la Actividad N° 5 <b>No:</b> Continúe con la siguiente actividad.</p>			
4.	<p><b>Solicitar Modificaciones.</b></p> <p>Solicitar las modificaciones pertinentes al proyecto para su posterior validación.</p>	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
	<p><b>Realización de ajustes</b></p>	Secretarias de la Administración Institutos Descentralizados	Secretario de Despacho Gerentes y/o Directores	
	<p><b>Verificar ajustes</b></p>	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
5.	<p><b>Expedir certificado de viabilidad:</b></p> <p>Una vez el proyecto este validado se expide el certificado de viabilidad.</p>	Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación Director de planeación Estratégica Profesional Universitario	<p>Punto de control:</p> <p>Certificado de inscripción al Banco Municipal de Programas y Proyectos</p>
6.	<p><b>Realizar seguimiento:</b></p> <p>Realizar seguimiento a todos los proyectos en cuanto al cumplimiento de metas del plan de desarrollo Municipal y la ejecución de los recursos</p>	Secretaria de Planeación Dirección de Planeación Estratégica	Profesional Universitario	<p><b>Punto de Control:</b></p> <p>Certificado De Pertinencia Y Viabilidad Para Contratos De Inversión</p>



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>GESTION ESTRATEGICA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS</b>		
	<b>VERSIÓN: 04</b>	<b>FECHA: 17/10/2017</b>	<b>Página 6 de 6</b>

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Tipo de Cambio</b>
29/08/2014	01	Se crea el documento
24/07/2015	02	El líder del proceso cambia
26/10/2016	03	El líder del proceso cambia e inclusión de dos formatos
17/10/2017	04	Se actualiza el documento

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Adoptado por:</b>
Nombre: César Pinzón López	Nombre: Olga Lucia Carraza Molina	Nombre: Nydia Corredor Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora de Planeación Estratégica	Cargo: Secretara de Planeación.

COPIA CONTROLADA



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

